



NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES CON NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ÁMBITOS ECLESIALES DE LA ARQUIDIOCESIS DE PARANÁ

En los últimos años, por varias razones, se ha recurrido con frecuencia al desarrollo de distintas actividades institucionales a través de plataformas virtuales. Entre estas actividades se cuentan aquéllas con finalidad educativa, catequética o pastoral, entre otras.

Los encuentros virtuales deben ser seguros para todos los participantes, resguardándose los derechos fundamentales de todos, especialmente a la privacidad, a la intimidad, a la no discriminación, a la imagen y a la protección de sus datos personales. Particular protección merecen estos derechos cuando se refieren a niños, niñas y adolescentes.

Tanto escuelas como parroquias, movimientos y grupos han implementado esta modalidad virtual y es de prever que, aún pasada la situación sanitaria que precipitó estos cambios, continúe llevándose a cabo en alguna medida. Con el objeto de contribuir a hacer más seguros los espacios virtuales utilizados en los ámbitos eclesiales de la Arquidiócesis de Paraná, se sugiere a todas las comunidades el establecimiento de lineamientos o normas de convivencia para los encuentros que por diversos motivos se llevan a cabo a través de la modalidad virtual.

Las siguientes disposiciones constituyen una propuesta que podrá servir como aporte para ser adaptado por las instituciones que así lo requieran.

I.- DISPOSICIONES GENERALES A OBSERVAR DURANTE LOS ENCUENTROS VIRTUALES.

Durante el encuentro, clase o actividad se deberán observar las siguientes disposiciones:

- El trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen en la actividad.
- Se respetará la asistencia y la puntualidad para la adecuada realización del encuentro.
- Se procurará elegir un lugar de la casa adecuado para los encuentros virtuales, evitando los espacios personales y privados (habitaciones, baño, etc.).
- Se ingresará al aula virtual sólo mediante el enlace, correo o claves enviados oportunamente por el adulto a cargo del espacio.
- Para una adecuada identificación, se ingresará a la sesión virtual identificándose con el nombre y apellido de cada participante, y así se lo mantendrá durante toda la sesión.
- Se ingresará con la cámara encendida, y luego se continuará según las indicaciones del adulto a cargo.
- Se cuidará la presentación personal, utilizando un atuendo apropiado para el encuentro.
- Se utilizará el chat sólo para hacer preguntas y comentarios relevantes al aprendizaje y a los contenidos y finalidad del espacio.
- No se permitirá subir archivos o transmitir contenidos o publicaciones que no se relacione con el espacio de que se trate, que puedan ser ilegales o que dañen u ofendan a alguna persona.

II.- RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES DEL ESPACIO VIRTUAL.

Todos aquellos que participen del encuentro, clase o actividad se comprometen a cumplir las siguientes disposiciones:

- Cuidar y no compartir contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros) de sí mismo ni de terceros, particularmente a personas ajenas a la comunidad o por redes sociales. El link de invitación a una sala virtual es intransferible.
- No perturbar el normal desarrollo de la clase, encuentro o actividad, sobre todo cambiando fondos de pantalla, rayándola, o girándola sin autorización, o a través de cualquier otra conducta o expresión no acordes a la actividad que se lleva a cabo.
- No utilizar el chat para enviar mensajes ajenos al desarrollo del encuentro.
- Comunicar oportunamente al adulto responsable a cargo las dificultades que puedan observar. Especialmente, informarán de la eventual recepción de mensajes enviados por desconocidos o que permitan sospechar suplantación de la identidad de otra persona o algún tipo de acoso.
- No grabar las clases virtuales ni subir a redes sociales materiales propios del encuentro, clase o actividad. Tampoco se los difundirá total o parcialmente por cualquier soporte informático sin la autorización del adulto responsable a

III.- RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES Y/O TUTORES.

Los padres, madres, tutores o responsables de niños, niñas o adolescentes que participan de los encuentros procurarán respetar las siguientes disposiciones:

- Procurarán asegurar la participación de sus hijos o pupilos a los encuentros virtuales, así como el cumplimiento de las responsabilidades que se acuerden.
- Supervisarán el uso de las herramientas y sesiones virtuales indicadas para el encuentro, clase o actividad. De ser necesario, asistirán a los niños más pequeños en el ingreso a la sala virtual.
- Instarán a sus hijos o pupilos a comunicar oportunamente a sus padres o tutores y al adulto responsable a cargo del espacio en caso de observar en alguna reunión virtual, correo o mensaje electrónico, algún elemento que los hagan sentirse incómodos o les parezca inadecuado.
- Promover en sus hijos o pupilos el uso de un lenguaje y trato respetuoso y correcto hacia todos los integrantes de la comunidad.

IV.- RESPONSABILIDADES DE LOS ADULTOS A CARGO DE LOS ESPACIOS VIRTUALES.

Las personas adultas a cargo de los espacios eclesiales de la Arquidiócesis de Paraná a los que concurren niños, niñas o adolescentes, se comprometen a respetar las siguientes disposiciones:

- Realizar las comunicaciones oficiales (fechas, reuniones, modificaciones, etc.) a través de los padres, tutores o encargados.
- Conectarse al aula virtual al menos 5 minutos antes del horario establecido para el inicio de la clase, encuentro o actividad.
- Habilitar la sala de espera para la clase, encuentro o actividad.
- Registrar la asistencia de los alumnos en cada clase, encuentro o actividad.
- No requerir fotos o videos personales de los participantes del encuentro, clase o actividad. Si fueran necesarios para alguna actividad propia del espacio, el adulto a cargo será el responsable de garantizar el derecho a la intimidad del niño y que dichas imágenes no sean utilizados para ningún otro fin sin autorización de los padres o tutores. En ningún caso deberán consignarse en las imágenes los datos que permitan identificar al alumnos.
- Dar a conocer a los participantes del espacio y a sus padres o tutores estas normas de convivencia.
- Ante cualquier situación imprevista o perturbadora del normal desarrollo de la clase, encuentro o actividad y que pueda configurar una situación de acoso o abuso, comunicar la inquietud a la persona encargada de recibir informes de la Arquidiócesis de Paraná.